

BAQUEDANO, 23 FEB 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

400

VISTOS:

1. Convenio de Pago entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Alicia Valencia Valencia RUT: 11.098.711-0
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

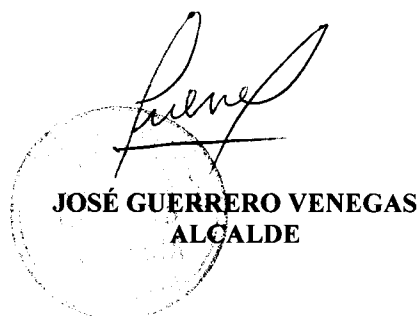
1. Los dineros que fueron recibidos por el señora Alicia Valencia Valencia a título de fondos a rendir como Concejala de la Municipalidad de Sierra Gorda, con motivo de viajes por actividades oficiales.
2. La circunstancia de no rendición parcial de estos fondos por el ex Concejal a la Municipalidad de Sierra Gorda.
3. El velar por los intereses municipales y el patrimonio de este entidad edilicia.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Convenio de Pago entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Alicia Valencia Valencia RUT: 11.098.711-0, por concepto de rendición de pago de fecha 19 de febrero de 2010.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO.